



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00271761- -UNC-ME#FD - Licencia Sebastián RASPANTI - Designación Ma. Belén GULLI

VISTO:

El EX-2023-00271761- -UNC-ME#FD por el cual el Profesor Sebastián RASPANTI, legajo 47.687, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, desde el 07 de agosto al 10 de noviembre del 2023, por razones particulares;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 3, obra la solicitud efectuada por el Profesor Sebastián RASPANTI;

Que el Profesor Sebastián RASPANTI, legajo. 47.687, registra un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119), en la asignatura Filosofía del Derecho, Cátedra “A” desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, según RD N°294/2023. Registra una antigüedad total reconocida de doce (12) años a la fecha;

Las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. “b”, Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N°1222/2014;

Que en el orden 12 se incorpora pedido de la Profesora Titular de la Catedra “A”, Dra. Sandra FLORES, solicitando la designación de la adscripta Ab. María Belén GULLI, DNI 30.771.033;

Que en el orden 18 se encuentra incorporado el orden de mérito de adscriptos del año 2023 confeccionado por las profesoras Titulares, Sandra Flores y Patricia Coppola, donde surge que la adscripta María Belén Gulli se encuentra en el tercer lugar de orden de mérito;

Que en el orden 33 se incorpora informe del Director del Departamento de Coordinación docente de Estudios Básicos, Dr. Daniel Gattas, en el cual manifiesta que quienes se encuentran 1° y 2° en el orden de mérito rechazaron tomar los cursos;

Que en el orden 37 la Prosecretaría Académica dictamina “Así las cosas, esta Secretaría nada tiene que observar y, salvo mejor criterio del Sr. Decano, solicita se designe a GULLI, MARÍA BELÉN - DNI 30.771.033 en un cargo de profesor asistente dedicación simple (c.119) en la CÁTEDRA A, de la asignatura FILOSOFÍA JURÍDICA de la Carrera de Abogacía, desde el 7 de agosto al 10 de noviembre de 2023, mientras dure la licencia del Profesor Sergio

RASPANTI”;

Las disposiciones de la Resolución HCD N°313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder al Profesor Sebastián RASPANTI, legajo 47.687, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “A” de la asignatura Filosofía del Derecho de la Carrera de Abogacía desde el 07 de agosto al 10 de noviembre del 2023 inclusive, por razones particulares, con cargo a las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. “b”, Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N°1222/2014.

Artículo 2: Designar a la adscripta María Belén GULLI, DNI 30.771.033 en un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “A” de la asignatura Filosofía del Derecho de la carrera de Abogacía, a partir del 07 de agosto de 2023 (fecha del alta temprana en AFIP) mientras dure la licencia del Profesor Sebastián RASPANTI.

Artículo 3: El personal docente mencionado en los artículos anteriores deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N°12/85 (t.o.1990);

Artículo 4: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad.